

**PROYECTO**

**ADDENDA**

**AL CONTRATO DE FECHA 13/11/2007**

**OBRA 1ª ETAPA DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DEL NEUQUÉN - FUERO PENAL, MINISTERIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA GENERAL DE SERVICIOS - NEUQUÉN CAPITAL**

Entre el **ESTADO PROVINCIAL DEL NEUQUÉN - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**, en su carácter de Comitente, representado en este acto por el señor Administrador General el Cr. Eduardo Manqueo, conforme la facultad conferida por Acuerdo N° , Punto del Tribunal Superior de Justicia, con sujeción a la Ley N° 0687, su Reglamentación, Decreto N° 1201/02 y demás normas concordantes, en adelante llamado **EL COMITENTE**, y la empresa RIVA S.A., en adelante **LA CONTRATISTA**, representada en este acto por presidente el Sr. Santiago Enrique Riva, de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 12412/2007 de la Administración General del Poder Judicial referidos a la Licitación Pública N° 07/07 convocada para la contratación de la Obra 1ª ETAPA DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DEL NEUQUÉN - FUERO PENAL, MINISTERIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA GENERAL DE SERVICIOS - NEUQUÉN CAPITAL", en adelante LA OBRA, y sobre la base de las siguientes consideraciones:

1. Que **EL COMITENTE** y **LA CONTRATISTA** suscribieron el 13 de noviembre de 2007, un contrato para la ejecución de LA OBRA por un monto total de \$116.282.000,00, a valores de agosto de 2007;
2. Que **EL COMITENTE** mediante Acuerdo N°... aprobó el Nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversión, los que forman parte de la presente, quedando el plazo total de obra establecido en tres mil doscientos tres (3.203) días y como fecha de terminación de la obra el día 08 de diciembre de 2016.

3. Por todo ello y con total sujeción a la Ley 0687 y demás documentación contractual, las partes **ACUERDAN:**

**CLÁUSULA 1°:** Aprobar el Nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrantes de fs. 1933/1934 del Expediente N° 12412/2007 de la Administración General del Poder Judicial, correspondiente a **LA OBRA**, quedando el plazo total de la obra tres mil doscientos tres (3.203) días, con fecha de terminación el día 8 de diciembre de 2016.

**CLAUSULA 2°:** **LA CONTRATISTA** renuncia a percibir sumas que puedan originarse por Mayores Costos Fijos durante el plazo de ampliación otorgado y a los intereses del Artículo 57° de la Ley 0687 que pudieran corresponderle en general a la fecha del presente acuerdo.

**CLÁUSULA 3°:** **LA CONTRATISTA** renuncia a la fecha del presente acuerdo a reclamar Mayores Costos Fijos por mayor permanencia en obra desde su inicio y hasta la total finalización de la misma, como así mismo a cualquier otro tipo de reclamo actual o futuro, incluyendo dicha renuncia los intereses en general devengados a la fecha y los que pudieren corresponder en virtud del presente Acuerdo.

**CLÁUSULA 4°:** **LA CONTRATISTA** renuncia expresamente a reclamar todo tipo de intereses, compensaciones, indemnizaciones y en general todo resarcimiento económico derivado u originado en las modificaciones contractuales contempladas en el presente acuerdo.

**CLÁUSULA 5°:** Las partes ratifican la competencia y los domicilios fijados a tales efectos, en el contrato original de obra suscripto, como así también todo aquello no modificado en forma expresa por el presente acuerdo.

En conocimiento de sus obligaciones y derechos y como prueba de su conformidad con lo convenido, ambas partes suscriben

tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Neuquén a los... días del mes de noviembre de 2016.